

Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO. AÑO DE MILLECIENTOS Y TREINTA Y CINCO



Yo el Rey por la Gracia de Dios
 Rey de Castilla Leon e Aragon e las dos
 Sicilias e Jerusalem e Navarra e Granada e
 Toledo e Valencia e Galicia e Mallorca e de
 Cerdeña Administrador de la orden de
 Calatrava de San rago por autoridad off. de
 la Justicia ordinaria de la villa e de heredad
 que en Comendamos y mandamos lo que en esta nra
 Carta y provision se ha mencionado, saved que en
 virtud de Comision de la dho Consejo de las
 Ordenes se dio causa a Gilonso fran. de
 Zambrana Cavallero de la dha orden e Santiago
 mo Governador de la villa e heredad contra Miguel her
 y fran. hijo de Juan de Ausentes sobre las
 muertes dadas a Juan de Coca vecino de dhas
 villas de las Comendadas en la dha causa
 en la qual dio y pronunzio sentencia el dho Consejo
 con acuerdo de el dho Presor en veinte y una
 de Agosto de dho año pasado de la qual con
 dno los dho Miguel los fran. hijos de Juan de Ausentes
 ya fran. y sus hijos tambien heredes de ella ausentes
 como demandados combitos y con Juan Cepalun.
 por su Comendador aque en qualquiera parte que
 pudiesen ser aprehendidos se les conduruse a
 la Carcel de la dha villa para que
 padeciesen la pena ordinaria Comunal

